

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín veintitrés de julio de dos mil veintiuno

REFERENCIA.	ACCION POPULAR.
Demandante.	BERNARDO HOYOS MARTINEZ
Demandado.	NOVAVENTA S.A
Radicado.	05001 31 03 011 2018-00612 00
Asunto.	Ordena notificar

Reiteradamente se requirió al actor popular para que lograra la notificación personal de la accionada en la forma prevista en el código general del proceso: ante su renuencia este despacho solicito a la dirección ejecutiva de administración judicial autorizara al despacho a gestionarla directamente, sin obtener respuesta de esa dependencia, es por ello que se dispone iniciar la búsqueda de la sociedad demandada en el rues, con el fin de constatar si es posible obtener una dirección de correo electrónico en el que se pueda surtir la notificación electrónica en los términos dispuestos por el Decreto 806 de 2020, del auto admisorio de la demanda, con el envío de los documentos que sean necesarios para surtir el respectivo traslado.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS

JUEZ

JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b27dd471a8364827715247fd65d3f2343944a713899cc3e505b0541d45982f95

Documento generado en 26/07/2021 10:15:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>